LCF/CBS/JHM/PSR/RGP/psr

REVOCA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "PROTECCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES", CÓDIGO BIP 40014000-0 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, ID 1852-1-L120.-

RESOLUCIÓN EXENTA N°468

RANCAGUA, 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1(Ley N°19.653) del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 13 de diciembre de 2000;
2. Ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundado, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género;
4. Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género;
5. Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
6. Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Ley Nº 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250/2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por los Decretos Supremos Nº 1.562/2005 y N° 1.763/2009, ambos del Ministerio de Hacienda;
8. Decreto Supremo Nº 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que determina clasificaciones presupuestarias;
9. Resolución Exenta Nº467 de fecha 27 de noviembre de 2020 que aprueba llamado a licitación pública para servicios profesionales.
10. La licitación ID 1852-1-L120, publicada en sistema Mercado Público con fecha 27 de noviembre de 2020.
11. Lo establecido en la Guía de Aplicación "Licitaciones revocadas y suspendidas" emitida por sistema de informaciones de Mercado Público.
12. Resolución Nº 019 de del año 2017, que delega facultades en Directoras Regionales.
13. Resolución Exenta RA121830/548/2020 de 07 septiembre de 2020 que establece nuevo orden subrogación cargo Directora Regional O'Higgins;
14. Resolución N° 7, del año 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. El Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, es un Servicio Público, funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio,

que se relaciona con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; y tiene por objeto, ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado ministerio.

2. Que, con fecha 27 de noviembre del año 2020 se publicó en sistema mercadopublico.cl llamado a licitación pública para proveer servicios profesionales elaboración y seguimiento de procesos financieros para programa Protección Integral de Violencias Contra Las Mujeres del FNDR del SernamEG Región de O'Higgins, según Resolución Exenta Nº467 de fecha 27 de noviembre de 2020, bajo ID 1852-1-L120.

3. Que, se ha evidenciado un error en la publicación de la misma en la plataforma www.mercadopublico.cl, referente a los plazos de respuesta de consultas, evaluación y adjudicación de las ofertas.

4. Que, conforme lo dispone el artículo 61 de la ley Nº19.880, la Administración tiene facultad para revocar actos administrativos siempre que no se trate de actos declarativos o adquiridos legítimamente; cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos; cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto.

5. Que, conforme la amplia doctrina administrativa asentada en la actualidad (Dictamen de la Contraloría General de la República Nº2641 del año 2005, Nº96.610 del año 2015, Nº15.331 del año 2018, entre otros), la autoridad puede dejar sin efecto un acto administrativo, mediante un acto de contra imperio, en caso que aquel vulnere el interés público general o específico de la autoridad emisora, por razones de mérito, conveniencia u oportunidad, lo cual se debe poner en conocimiento de todos aquellos que pueden verse afectados con la decisión revocatoria de la autoridad.

6. Que, conforme al estado actual de la licitación en cuestión, ella no configura un acto declarativo o creador de derechos adquiridos legítimamente, que pueda operar como restricción a la facultad revocatoria, en los términos a que refiere el artículo 61 de la ley Nº19.880. Así las cosas, podemos concluir que la sola aprobación de bases concursales y de licitación no basta para transitar de la mera expectativa a la creación de derechos ni menos para que estos últimos se adquieran e incorporen al patrimonio por terceras personas (Dictámenes N° 1.545/2010, 5.448/2015, y 36.593/2016), siendo así procedente la revocación.

7. Que, en atención a lo anteriormente señalado, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género estima pertinente revocar el proceso de licitación pública para proveer servicios profesionales para el programa antes referido a fin de estipular en sistema, los plazos correctos del llamado.

RESUELVO:

PRIMERO: REVÓQUESE el llamado a Licitación Pública para los **SERVICIOS PROFESIONALES PARA ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS FINANCIEROS PARA EL PROGRAMA "PROTECCIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES", CÓDIGO BIP 40014000-0, FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO, ID 1852-1-L120.**

SEGUNDO: PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas, disponible en la red Internet, a través del sitio www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Loreto Viviana Calderón Fernández

Firmado digitalmente por Loreto Viviana Calderón Fernández
Fecha: 2020.11.27 17:27:11 -03'00'

DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Distribución:
- Oficina de Partes
- Archivo DAF